

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. DIV. 2020-00218

NOTIFICADO POR ESTADO No. 013 DEL 30 DE ENERO DE 2023.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

**DEMANDA PRINCIPAL**

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y su contestación.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de la parte demandada, solicitado por la parte demandante y el de la parte demandante, solicitado por la parte demandada.

TESTIMONIOS:

Se decretan los testimonios de GABRIEL RICARDO ORTÍZ ROJAS, JESÚS ANTONIO DEVIA GARCÍA y HÉCTOR ALEXIS VILLAMIL CORTÉS, solicitados por la parte demandante y los de GLADYS RODRÍGUEZ PERALTA, JEIMY VIVIANA PULIDO, ÁNGELA ARÉVALO AYALA, DIANA MARCELA BRAVO, THATIANA ISABEL SALAZAR TRIANA, FÉLIX AUGUSTO SALAZAR RODRÍGUEZ y SONIA ALEXANDRA VARGAS RODRÍGUEZ, solicitados por la parte demandada.

OFICIOS:

Por secretaría líbrense los oficios solicitados por la parte demandada en el acápite "OFICIOS" de la contestación de la demanda (archivo N° 21).

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

Se ordena al demandante LEONEL FERNANDO VILLAMIL CALDERÓN, presentar los "...Extractos bancarios de las cuentas de ahorro y/o corriente, cuentas AFC correspondientes desde el 1 de enero de 2019, de las entidades bancarias en las que posea cuentas,

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM

correspondiente a los años 2018, 2019 y a lo corrido del 2020..." y los "...Recibos de pago de nómina o de pago de honorarios del último año o pagos que por todo concepto ha recibido durante los años 2018, 2019 y 2020 en TERRANUM u otras empresas o contratistas..." (archivo N° 21).

#### PRUEBA TÉCNICA

Se decreta la evaluación psicológica del demandante LEONEL FERNANDO VILLAMIL CALDERÓN, a costa de la parte demandante (solicitante de la prueba), la que deberá versar sobre los aspectos señalados en el acápite "PRUEBA TÉCNICA" (archivo N° 07). Oficiése.

#### DEMANDA DE RECONVENCIÓN

##### DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y su contestación.

##### INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de la parte demandada, solicitado por la parte demandante y el de la parte demandante, de manera oficiosa por el juzgado.

##### TESTIMONIOS:

Se decretan los testimonios de GLADYS RODRÍGUEZ PERALTA, NIKOL SALAZAR, FELIX SALAZAR, JEIMMY VIVIANA PULIDO, JAIME ANTONIO PULIDO CAITA, ÁNGELA ARÉVALO AYALA, DIANA MARCELA BRAVO, TATHIANA ISABEL SALAZAR TRIANA, CATALINA BURGOS y SONIA ALEXANDRA VARGAS RODRÍGUEZ, solicitados por la parte demandante.

##### OFICIOS:


Sobre los oficios, la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en este auto, en el que se decidió sobre aquellos (en la demanda principal).


#### EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

Se ordena al demandante LEONEL FERNANDO VILLAMIL CALDERÓN, presentar los "...Certificados de Depósito a Término Fijo CDT, Certificados de Depósito de Ahorro, CDAT, Carteras Colectivas, Certificado de Fondo de Pensiones Voluntarias, correspondiente a los años 2018, 2019 y a lo corrido del 2020..." (archivo N° 07 Demanda de reconvencción); sobre las demás documentales, la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en este auto, en el que se decidió sobre aquellos (en la demanda principal).

#### PRUEBA TÉCNICA

Sobre la prueba técnica, la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en este auto, en el que se decidió sobre aquello (en la demanda principal).

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE**


Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4475680e6ea5058935c4c83c02dc028221b667ba1b7505b9f6e5a7ca497def7**

Documento generado en 27/01/2023 04:11:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM